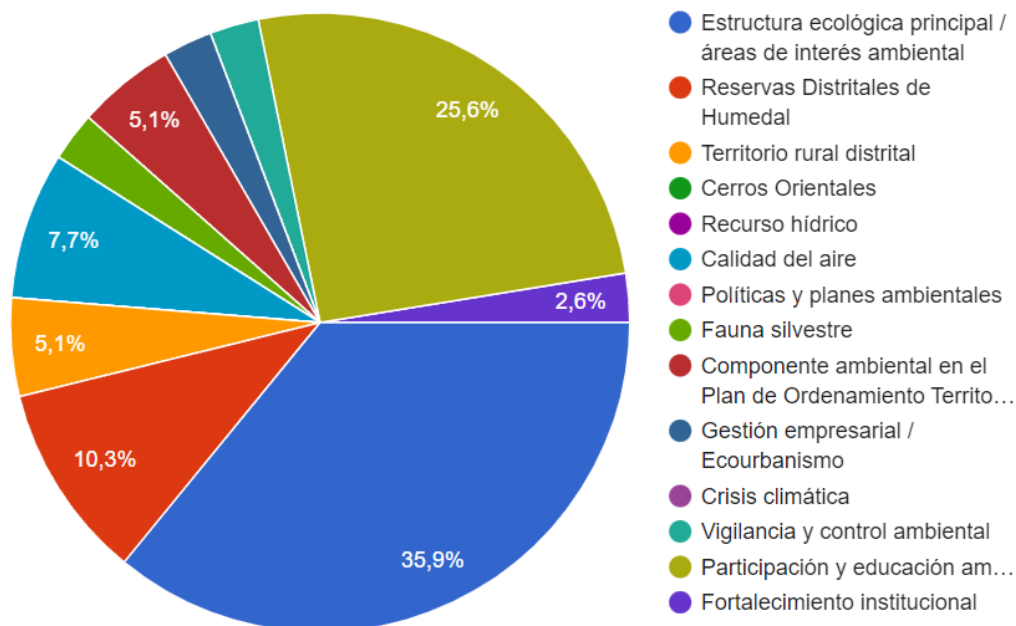


RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA RENDICIÓN DE CUENTA VIGENCIA 2022

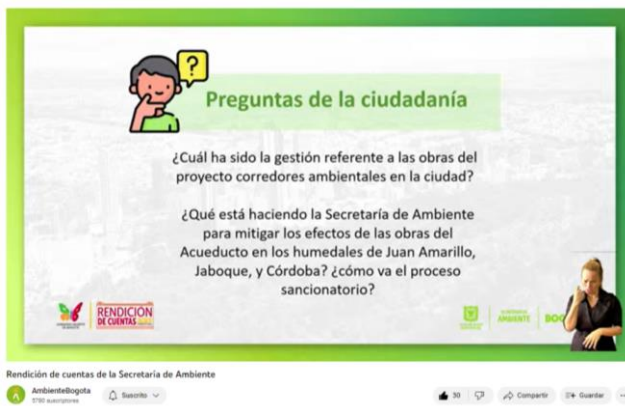
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dentro del proceso metodológico para el dialogo ciudadano y rendición de cuenta de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2022, realizada el 31 de marzo de 2023, se dispuso de un formulario en línea para consultar a la ciudadanía sobre los principales temas que consideraban debían ser tratados en el espacio de rendición y para recoger preguntas o inquietudes acerca de la gestión de la entidad.

Al respecto se tuvo como resultado un total de 39 participaciones, resaltando que las principales temáticas seleccionadas fueron: 1. Estructura ecología principal / áreas de interés ambiental; 2. Participación y educación ambiental y 3. Reservas Distritales de Humedal.



Es esta misma consulta temática, la ciudadanía podía dejarnos las preguntas, propuesta, observación o ampliación del contenido de la temática, comunicación el consolidado de 31 preguntas o solicitudes de ampliación de información de las cuales se seleccionaron 12 para ser respondidas en vivo en el espacio de la rendición, como se observa en las siguientes fotografías. Sin embargo, todas las preguntas realizadas se respondieron en la matriz pública en la página web en el link: https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos/-/document_library_display/qYPcwWJUMJMh/view/4465136



PREGUNTAS RESPONDIDAS EN DIRECTO RENDICIÓN DE CUENTA

1. **Pregunta Priscila Guerrero de Ciudad Bolívar, Johana Carvajal de la vereda Olarte de Usme; Aurora Gaitán de Bosa, Norha Mena y Yuliana Vásquez del barrio Paraíso, Ciudad Bolívar; Olga López de la localidad de Usme, Lorena Lambraño y Flor Alarcón de la localidad de Santa Fe, ¿cómo ingresar al Programa Mujeres que Reverdecen?**

Respuesta: De antemano agradecemos el interés que manifiesta al querer pertenecer al Programa. El programa Mujeres que Reverdecen se creó con el fin de fortalecer las capacidades de las mujeres en condición de vulnerabilidad a través de una formación teórico - práctica en temas de conservación, protección y recuperación del ambiente de los ecosistemas naturales del Distrito Capital, para que dichos aprendizajes sean transferidos a sus realidades territoriales y propendan en la preservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos de la ciudad. Como retribución monetaria, las mujeres participantes y que cumplan con los requisitos establecidos en el programa reciben una transferencia monetaria condicionada de \$600.000 mensuales.

Para la vigencia 2023, la secretaria Distrital de Ambiente abrió convocatoria el 15 de marzo de 2023, para vincular 1.200 beneficiarias que no hubieran participado en este programa. En esta oportunidad, se beneficiaron mujeres mayores de 45 años, en condición de vulnerabilidad y/o que hayan sido víctimas de violencias. Así mismo, como parte de los criterios de priorización, se tuvo en cuenta a mujeres de jefatura femenina con ausencia en generación de ingresos, que pertenezcan a grupo étnico: room-gitano, indígena, negro(a) o afrocolombiano(a), palanquero y raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia; cuidadoras de personas con discapacidad, niños(as) de primera infancia o personas mayores; y LGBTI.

Cabe señalar, que las inscripciones al programa ya se cerraron y en caso de abrir una nueva convocatoria se informará a través de la página web de la entidad.

2. ¿Cómo realiza la Secretaría de Ambiente el monitoreo y la modelación de las aves migratorias que llegan a Bogotá?

Respuesta: Los monitoreos de fauna que la secretaria realiza actualmente se llevan a cabo sobre la Estructura Ecológica Principal del Distrito, lo cual comprende Parques de Montaña y Parques de Humedal. A través del grupo de monitoreo de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, se tienen identificados los lugares y las temporadas, por medio de patrones históricos, en donde se incrementan los avistamientos y por tanto la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad realiza una mayor actividad directa de monitoreo en dichos sitios. Estos puntos de monitoreo tienen un área de influencia para lo cual se puede identificar fauna de diversos grupos y taxonomías; como aves, mamíferos, reptiles e insectos. Con estos registros de monitoreo se obtienen áreas con densidades de individuos por grupo y por especie. Vale destacar que en el marco de la generación de la Red Interactiva de Monitoreo de Fauna en Bogotá, el proceso de monitoreo de Fauna se fortalecerá por medio de 80 cámaras trampa en diferentes puntos de la ciudad y la identificación de una tecnología adecuada para la detección de aves de vuelo largo. Este proceso lo viene adelantando el grupo de CIMAB.

Por su parte, la información obtenida desde el monitoreo de fauna por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad resulta útil para hacer modelamientos de tipo espacial. Con dicha información se conoce las épocas de migración en qué lugares de la ciudad las especies de aves se encuentran llegando. El proceso de modelamiento permite obtener una información en donde las especies hacen mayor presencia y por tanto se requiere especial atención en dichos puntos de la ciudad, lo cual implica proveer y mantener espacios con beneficios ecosistémicos para la fauna. Así, el proceso de modelamiento permite obtener escenarios de adaptación de las especies migratorias a nuestro ecosistema urbano, lo cual implica conocer los cambios urbanos que se van dando, el clima y otras variables que permiten identificar el cambio en el comportamiento de las migraciones durante el tiempo, además de las implicaciones que tiene en las rutas intercontinentales

3. Pregunta un ciudadano de la parte rural de Usme ¿cómo puedo acceder al programa de Pago por Servicios Ambientales, ¿cuáles son los requisitos? ¿cuál es la diferencia con los Acuerdos de Conservación?

Respuesta: Las postulaciones deben ser de aquellos propietarios, poseedores o tenedores que quieran conservar las coberturas vegetales naturales y que cumplan los lineamientos y criterios dados por las normas que rigen el programa de servicios ambientales. Los interesados deberán diligenciar el formulario que se encuentra en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente o solicitarlo al correo psa@ambientebogota.gov.co para posteriormente radicarlo al correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co o psa@ambientebogota.gov.co

La estrategia de pagos por servicios ambientales que ha implementado la entidad en varias localidades busca incentivar en los propietarios, poseedores u ocupantes de predios ubicados en áreas y ecosistemas estratégicos la conservación, restauración y mantenimiento de áreas de especial importancia hídrica para la ciudad.

4. ¿en dónde están sembrando árboles en Bogotá? ¿por qué no invitan a la comunidad a estos espacios? ¿cuáles son las próximas plantaciones y cuántos árboles se van a sembrar en la ciudad?

Respuesta: Las intervenciones en procesos de restauración ecológica se enfocan principalmente en la Estructura Ecológica Principal de todo el Distrito Capital; dentro de las localidades que se realizarán plantaciones a lo largo del 2023, se tienen proyectadas:

Usme, Usaquén, Tunjuelito, Sumapaz, Suba, Santa Fe, Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Fontibón, Engativá, Ciudad Bolívar, Chapinero, Bosa, y Barrios Unidos, en las Reservas Distritales de Humedal, Parques Ecológicos Distritales de Montaña, franja de adecuación y otras áreas de interés ambiental que son de competencia de la SDA.

Adicionalmente estas tareas serán ejecutadas con la participación de la comunidad, no solamente en la convocatoria de su apoyo para las plantaciones, sino también en el enlace de las propuestas de los proyectos participativos por localidades los cuales también tienen un presupuesto y unas metas por ejecutar para el cumplimiento de la meta a nivel distrital del Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Si hablamos de cifras la SDA tiene como meta hacer procesos de mantenimiento de los individuos arbóreos que se han plantado en los últimos 10 años con un total de 221.000 árboles un equivalente a 590 ha ya intervenidas.

Y en la meta de implementación para este cuatrienio terminaremos de ejecutar en esta administración los procesos de restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales.

Hemos definido unas jornadas de plantaciones con la comunidad:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

- Abril 8: Día mundial de la conciencia global.
- Abril 22: Día mundial de la Tierra.
- Mayo 6: Día internacional del combatiente contra los incendios forestales.
- Mayo 20: Día internacional de la biodiversidad biológica.
- Junio 3: Día mundial del Medio Ambiente.
- Junio 24: Día Mundial del Suelo y de la Tierra Fértil.
- Junio 26: Día Internacional de los Bosques Tropicales.
- Julio 8: Día Internacional de la Conservación del Suelo.
- Julio 29: Día Nacional de la Vida Silvestre.
- Agosto 12: Día Interamericano de la Calidad del Aire.
- Agosto 26: Semana mundial del agua (del 20 al 24 de agosto)
- Septiembre 9: Día Nacional de la Biodiversidad.
- Septiembre 23: Día Mundial de la Salud Ambiental.
- Octubre 7: Día Mundial del Hábitat.
- Octubre 21: Día Internacional contra el Cambio Climático.
- Noviembre 4: Día Mundial de la Ecología
- Noviembre 11: Día de los Parques Nacionales Naturales.
- Noviembre 25: Día del Ambientalista Latinoamericano.
- Diciembre 9: Día Mundial del Suelo.
- Diciembre 16: Día Internacional de las Montañas.
- Diciembre 23: Aniversario de la ley 99, que crea el Sistema Nacional Ambiental – SINA

5. ¿Qué programas y acciones están realizando en mitigación y adaptación al cambio climático?

Respuesta: Desde la Administración de la alcaldesa Claudia López empezamos a trabajar para que Bogotá tenga una acción climática seria, rigurosa, basada en la ciencia y con instrumentos normativos que no sean percederos, sino que se garanticen en los gobiernos venideros. Como reconocimiento de este esfuerzo, en mayo de 2020 Bogotá gana premio internacional de WWF “One Planet City Challenge” por su Plan de Acción Climática. El jurado de expertos exaltó, principalmente, el compromiso político para abordar la crisis climática, la evaluación de riesgo y vulnerabilidad al cambio climático y sus ambiciosos objetivos de adaptación a largo plazo (2050).

Por otro lado, la entidad culminó la fase de agenda pública del proceso de formulación de la Política Pública de Acción Climática Bogotá D.C. 2050. Se realizaron 24 talleres con la participación de 935 participantes, que ha reunido diferentes grupos en el distrito para incorporar los enfoques poblacional-diferencial, ambiental, territorial, de género y de derechos humanos. A partir de la revisión de los resultados de los talleres, se identificaron los principales problemas percibidos por los distintos actores y se hizo un análisis de estos, mediante la matriz de Vester, que permite priorizar los problemas, determinando las causas y sus efectos para la política pública. Nos encontramos actualmente en la fase de formulación de la política que se presentará ante el CONPES en junio de 2023.

Bogotá ha hecho la tarea y ha tomado acciones decididas para frenar el Cambio Climático y adaptarnos a un clima que ya está cambiando. Las acciones que hemos planteado en nuestro Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Acción Climática y Plan Aire, están alineadas con lo que los científicos del IPCC recomiendan, entre ellas,

proponernos reducir en un 15 % las emisiones a 2024 y en un 50 % a 2030. Es por esto que:

- Renovamos la flota de transporte público con buses eléctricos. Al final de este año serán 1485 buses eléctricos y limpios que estarán rodando por las calles de Bogotá. Muchos de ellos, que podemos verlos hoy por las avenidas, nos ayudarán no solo a mitigar el cambio climático, sino a tener un mejor aire para respirar,
- Adoptamos el Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece”. Este plan establece los lineamientos para construir la ciudad en los próximos 12 años. Aquí priorizamos las bicicletas, los peatones y el transporte masivo limpio con cinco líneas de metro, dos trenes regionales, siete cables y un sistema de buses cero emisiones. Además, el POT crea las directrices para tener una ciudad de 30 minutos, así, en el futuro, ningún ciudadano se gastará más de media hora para llegar a su destino de estudio, de trabajo u ocio. Esto nos ayudará a reducir nuestra huella de carbono y a estar en línea con el IPCC.
- Protegimos y ampliamos la Estructura Ecológica Principal en un 30 % en el POT. Reconocemos la importancia de nuestros ecosistemas urbanos y rurales, y por eso aclaramos los usos permitidos en cada área natural, y elevamos el nivel de protección de las reservas distritales de humedal, aumentando su área en un 20 %.
- Expedimos la resolución de compensación de árboles 5x1. Antes, cuando un árbol tenía que ser talado, se debía sembrar otro árbol en compensación. Ahora, atendiendo al llamado urgente del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, la compensación tendrá que ser de por lo menos cinco arboles por cada uno que se deba talar. Esto nos ayudará a mitigar las islas de calor y a tener una ciudad más verde.
- Fortalecimos más de 3.827 huertas urbanas en nuestros primeros dos años de gobierno mediante la entrega de sustratos semillas, herramientas y plántulas. Además, lanzamos los programas Mujeres que reverdecen: Aprender Haciendo y Sembradoras por la ReactivAcción, una oportunidad para ofrecer transferencias monetarias condicionadas y empleo a más de cinco mil mujeres en estado de vulnerabilidad, a cambio de su trabajo por la mejora de las áreas verdes de la ciudad.
- Estudiamos el riesgo climático a escala local, UPZ por UPZ. Esto nos permite entender cómo el Cambio Climático afecta nuestra ciudad, y nos lleva a diseñar estrategias para reducir el riesgo asociado a inundaciones, incendios, islas de calor, movimientos en masa y avenidas torrenciales.
- También hemos trabajado arduamente para que cada institución educativa distrital sea un aula ambiental, espacio en el que se aprende sobre la construcción de huertas, el uso adecuado del agua y la separación de residuos sólidos, entre otros temas ambientales.
- Y, por supuesto, nuestra Región Metropolitana, que va a ser el canal que asegure los temas de seguridad alimentaria y de abastecimiento, para garantizar que los cambios en las lluvias y en las temperaturas no amenacen el abastecimiento de alimentos y la seguridad hídrica.

6. Pregunta Rosa del barrio Sinaí ¿cuál es la verdadera voluntad política que está haciendo esta Administración con el posconsumo?

Respuesta: Desde esta administración existe voluntad política frente al adecuado manejo de las diferentes corrientes de residuos posconsumo que son generados diariamente en la ciudad. La Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental responsable en promover en el distrito los programas posconsumo establecidos por la normatividad nacional, por lo cual, se ha realizado la promoción e implementación de estrategias de sensibilización y gestión adecuada de residuos peligrosos, de manejo diferenciado y especiales como; computadores y periféricos, luminarias, pilas y acumuladores, electrodomésticos de línea blanca, baterías plomo-ácido, medicamentos de uso humano y uso veterinario, envases de agroquímicos, envases de plaguicidas de uso doméstico, aceite vegetal usado y llantas usadas; dentro de los cuales se han articulado actores involucrados como agremiaciones, gestores, programas posconsumo y entidades distritales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se destacan los siguientes logros frente al manejo de estos residuos en el marco de las competencias de la Secretaría de Ambiente para el 2022:

- En 27 Reciclatones, se logró gestionar 140 toneladas de residuos de manejo diferenciado en el sector empresarial y 30,76 toneladas en el sector residencial.
- En 25 Llantatones, se recolectó y gestionó 30.965 llantas usadas en la ciudad.
- Se amplió la cobertura de recolección de residuos posconsumo con la actualización de 1523 puntos en la APP del Visor Geográfico Ambiental, para la consulta de la ciudadanía en general.
- Se realizaron capacitaciones a más de 6.121 personas en temas relacionados con residuos peligrosos especiales y de manejo diferenciado.
- Se aumentó el número de registros de aceite vegetal usado en un 27 %, 2.960 registros.
- Se aumentó el número de registro de acopiadores de llantas usadas 6,8%, 2.051 registros.
- Con el fin de fomentar el aprovechamiento de residuos de envases y empaques, se implementó el trámite en línea del registro de empresas transformadoras de envases y empaques Distrital.

7. Pregunta Yesid Bogotá de la Comisión Ambiental Local (CAL) de Suba, ¿cuál ha sido la gestión referente a las obras del proyecto corredores ambientales en la ciudad?

Respuesta: La autoridad ambiental a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, en el marco del seguimiento a los permisos otorgados durante el 2017 y 2019 en las reservas distritales de Humedales mencionados, en el marco de sus funciones como autoridad ambiental, ha realizado:

EN LA RESERVA DISTRITAL DE HUMEDAL – RDH JUAN AMARILLO

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS: En total cuatro (4): Uno en el año 2020 y tres (3) en el año 2022.

REUNIONES CON COMUNIDAD Y CONCEJALES: 12 reuniones con comunidad y concejales.

SESIONES EN LA JAL: 4 sesiones con JAL de Suba y Engativá

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

CONCEPTOS E INFORMES TÉCNICOS: 15 conceptos por permiso, es decir 30 conceptos técnicos entre prorrogas, seguimientos y sancionatorios.

VISITAS DE SEGUIMIENTO: 30 visitas para cada permiso para un total de 60 visitas a los dos proyectos.

EN LA RESERVA DISTRICTAL HUMEDAL – RDH JABOQUE

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS: En la RDH Jaboque se realizó un (1) levantamiento topográfico en el año 2020 con propósito de iniciar proceso sancionatorio ambiental al proyecto denominado CORREDOR AMBIENTAL JABOQUE, permiso de ocupación de cauce playas y/o lechos otorgados mediante Resolución No. 00711 del 12/04/2019.

SESIONES EN LA JAL: El 16/06/2021 se asistió de forma virtual a la JAL de la localidad Engativá, en materia de las diversas afectaciones al PEDH Jaboque. El 11/08/2021 se asistió de forma virtual a la JAL de Engativá, en materia del PEDH Jaboque y Juan Amarillo.

CONCEPTOS E INFORMES TÉCNICOS:

3 conceptos técnicos generados para cobro por seguimiento.
5 conceptos técnicos para imposición de medidas preventivas
5 conceptos técnicos para levantamiento de medidas preventivas
1 concepto técnico para sancionatorio.

VISITAS DE SEGUIMIENTO: Durante los años 2020 a 2022 se realizaron un total de 34 visitas de seguimiento.

EN LA RESERVA DISTRICTAL HUMEDAL – RDH CÓRDOBA

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS: En la RDH Córdoba se realizó un (1) levantamiento topográfico en el año 2022 con el propósito de determinar técnicamente la pertinencia de iniciar proceso sancionatorio ambiental al proyecto denominado ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DEL CORREDOR AMBIENTAL HUMEDAL CORDOBA, permiso de ocupación de cauce playas y/o lechos otorgados mediante Resolución No. 0339 del 31/01/2021.

REUNIONES CON COMUNIDAD Y CONCEJALES: Un total de 4 reuniones así: Reunión llevada a cabo el 25 de febrero del 2020 y SDA, la EAAB y el Equipo Interdisciplinario del humedal de Córdoba, el día 12 de junio del 2020 a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y comunidad para realizar visita de verificación en el sector III y la concertación con la veeduría ciudadana de la ubicación de las estructuras, a cabo el 8 de junio del 2021 se asistió a la reunión convocada por Yefer Vega, con propósito de efectuar seguimiento al proyecto, reunión llevada a cabo el 3 de mayo del 2022 se asistió a la reunión convocada por personería, con propósito de efectuar seguimiento al proyecto.

CONCEPTOS E INFORMESTÉCNICOS: 2 informes técnicos y 1 concepto técnico de seguimiento del proyecto denominado ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DEL CORREDOR AMBIENTAL HUMEDAL CORDOBA.

VISITAS DE SEGUIMIENTO: 27 Visitas de control y seguimiento a la RDH Humedal córdoba y 4 visitas de control y seguimiento al proyecto denominado “Elaboración y ajuste de los diseños detallados del corredor ambiental humedal cordoba”

8. ¿Qué está haciendo la Secretaría de Ambiente para mitigar los efectos de las obras del Acueducto en los humedales de Juan amarillo, Jaboque, y Córdoba? ¿cómo va el proceso sancionatorio?

Respuesta: En el ejercicio de autoridad ambiental del Distrito, esta secretaría a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público otorgó en los años 2017, 2019 y 2021, permisos ambientales para el uso, aprovechamiento y afectación bajo los referentes normativos del Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, los cuales bajo el ordenamiento jurídico de la época y actual gozan de presunción de legalidad.

En ese orden, las acciones que se realizan en el marco de visitas técnicas periódicas y sistemáticas de control y seguimiento a los humedales, con el objeto de identificar factores que puedan generar el deterioro ambiental y pérdida de las características ecosistémicas, en el seguimiento a los permisos que se han otorgado, se verifican el cumplimiento de las obligaciones y lineamientos ambientales, que debe ser concordante con la información que fue allegada como parte de la documentación inicial de las solicitudes de los permisos solicitados por la EAAB y las que contemplan las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación para los posibles impactos ambientales que se puedan llegar a generar durante el desarrollo del proceso constructivo; Medidas que en los actos administrativos tienen implícito esta condición ambiental mediante lineamientos que fueron establecidos y emitidos por la SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD – SER de la SDA en los diferentes componentes:

- Lineamientos del componente hidrológico e hidráulico
- Lineamientos del componente geosférico y geotécnico.
- Lineamientos específicos para la adecuación de senderos peatonales interpretativos.
- Lineamientos del Componente aire.
- Lineamientos en cuanto a los residuos sólidos y líquido.
- Lineamientos del componente biótico (Flora, Fauna).
- Lineamientos del componente paisaje.

Respecto a ¿Cómo va el proceso sancionatorio? Al día de hoy, esta Autoridad Ambiental ha iniciado y tiene activos 12 procesos sancionatorios en contra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), por presuntos incumplimientos a los permisos aprobados para las obras en los humedales.

8 procesos en el Humedal Juan Amarillo, 2 en el Humedal de Córdoba y otros 2 en el Humedal Jaboque.

Frente a las actuaciones sancionatorias de 2 (de 8) de estos procesos el Humedal Juan amarillo, se impusieron en 2020, 6 medidas preventivas que suspendieron las obras, y estas fueron levantadas en 2022; en 2023 y con base en el material probatorio que reposa en los expedientes se encontró responsable a la EAAB por las infracciones formuladas en el marco de dichos procesos, por lo tanto, se impusieron multas por valor de 3´389 y 3´858 millones de pesos (respectivamente); ahora bien, actualmente esta Autoridad Ambiental está evaluando un recurso que interpuso la EAAB en contra de la sanción.

En consonancia con lo anterior existen 6 procesos sancionatorios ambientales por presuntos incumplimientos en el manejo de las obras aprobadas y permisos otorgados (POC) de los cuales 3 se encuentran en etapa de auto de inicio de proceso sancionatorio ambiental, 2 en etapa de formulación de cargos y 1 uno en etapa de apertura de período probatorio.

Frente a las actuaciones de carácter sancionatorio ambiental en el marco de las obras del humedal Jaboque a la fecha 1 proceso sancionatorio se encuentra en etapa de apertura de período probatorio y está surtiendo el trámite de notificación de dicha actuación, ahora bien, el otro proceso se encuentra en etapa de auto de inicio de proceso sancionatorio ambiental.

En este mismo sentido y frente a las actuaciones de carácter sancionatorio Ambiental relacionadas con el humedal Córdoba a la fecha 1 proceso sancionatorio se encuentra en etapa de formulación de cargos, y frente al otro proceso se encuentra en etapa de auto de inicio de proceso sancionatorio ambiental.

Por último, es importante resaltar que hemos sido garantes en estas actuaciones, respetando los principios del debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así mismo esta autoridad ambiental ha sido diligente en atender estos procesos.

9. ¿cuántos procesos sancionatorios ha hecho la entidad en este periodo? ¿por qué se demoran tanto estos procesos? ¿cómo me hago tercer interviniente?

Respuesta: En relación con la pregunta de cuántos procesos sancionatorios ha hecho la secretaría distrital de ambiente en este periodo, esta Autoridad Ambiental a través de la Dirección de Control Ambiental, inicio en el 2022, 3332 procesos sancionatorios ambientales en contra de personas naturales o jurídicas, por posibles afectaciones o infracciones a la normatividad ambiental.

En lo corrido de esta administración se han iniciado más de 6300 procesos sancionatorios, en su mayoría por publicidad exterior visual, fauna y flora silvestre.

De igual forma, para el 2022, se dio impulso para sanear 6468 expedientes represados desde 2009, para un acumulado de saneamiento en este periodo y por esta administración de cerca de 9700 expedientes.

También es importante resaltar que dentro de la gestión la autoridad ambiental en 2022, se realizaron 8900 actuaciones de impulso, con un acumulado de 19000 actuaciones en esta

administración que permiten dar continuidad a los procesos sancionatorios en el marco de la Ley 1333 de 2009.

Respecto a la pregunta por qué se demoran tanto estos procesos, existe un contexto procedimental de estos procesos, el cual está reglado por la Ley 1333 de 2009.

Existen al menos 5 etapas (inicio, formulación de cargos, pruebas, informe de criterios y sanción), sin contar con las medidas preventivas que imponemos como autoridad ambiental, las notificaciones y los recursos a los que tienen derecho y pueden interponer los regulados.

Estas etapas deben ser respetadas garantizando el debido proceso y diligencia, por tanto, requieren de parte de esta autoridad ambiental un ejercicio riguroso, que entre otras comprende: realizar visitas, conceptos e informes técnicos, levantamientos topográficos, análisis, muestras de laboratorios, entre otros.

Ahora bien, esta rigurosidad implica un despliegue administrativo muy robusto para atender más de 19000 procesos sancionatorios con los que hoy cuenta la autoridad ambiental, es por ello, que dentro de las estrategias planteadas por esta administración para garantizar la no dilación en estos procesos, estamos dando impulso (etapas) a expedientes desde que 2009 han tenido algún retraso, y en paralelo iniciar los nuevos sancionatorios por el ejercicio que hacemos en campo como autoridad ambiental.

Por último, es importante recordar que la acción sancionatoria ambiental caduca a los 20 años, es decir, como autoridad ambiental tenemos 20 años desde que se inicia un proceso sancionatorio para sancionar. Sin embargo, esta administración ha logrado en algunos casos sancionar en menos de 3 años, y estamos haciendo todo lo posible para dejarle a Bogotá una estructura que permita disminuir cada vez más los tiempos para sancionar.

Finalmente, sobre la pregunta cómo me hago tercer interviniente, ser tercero interviniente es un derecho y está consagrado en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993, este indica que cualquier persona (natural o jurídica) podrá intervenir en las actuaciones administrativas (procesos permisos o sancionatorios) que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Para el caso de los procesos sancionatorios, la misma Ley 1333 de 2009, prevé que cualquier persona podrá aportar pruebas en el marco de estos, de tal forma, que este derecho está en consonancia con el acceso a la información ambiental; por lo tanto, solo se requiere de una solicitud ante esta autoridad ambiental para ser reconocido como tercero interviniente en el marco de algún (os) proceso (s) sancionatorio (s).

Por último, la participación ciudadana en el marco de las actuaciones administrativas ambientales es fundamental para esta autoridad ambiental, y por tanto hemos brindado todas las garantías para que los ciudadanos interesados puedan convertirse en terceros intervinientes en los procesos sancionatorios.

10. ¿Cuáles son las acciones que están realizando en tráfico de animales en Bogotá?, puntualmente, ¿qué están haciendo en la plaza de mercado el Restrepo donde por

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

redes se ha visto que están comercializando animales? ¿cuántos animales y de que especies se incautan? y de estos, ¿cuántos son liberados?

Respuesta: Las acciones que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente para contrarrestar en tráfico de fauna silvestre, en el Distrito Capital, las realiza a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre quien ejecuta actividades de control periódicas, a través de visitas de tenencia y operativos en diferentes partes de la ciudad, y controles a la movilización y operativos en las oficinas de enlace ubicadas en el terminal de transporte aéreo y terrestre.

Estas actividades de control han tenido como resultado la recuperación, a través de procedimientos de apoyo a la incautación que realiza la Policía Nacional, de un total de 5.235 individuos, 4.434 productos y 834,8 kilogramos de especímenes de **fauna silvestre** en lo corrido de la presente administración (Tabla 1).

Tabla 1. Número de especímenes de fauna silvestre recuperados por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante acciones de control al tráfico ilegal entre enero de 2020 y febrero de 2023.

Actuación	Periodo	Número de individuos	Número de productos	Kilogramos de carne
Visitas de tenencia	2020	135	4	0
	2021	89	0	0
	2022	125	9	0
	Ene-Feb/2023	28	0	0
	Subtotal	377	13	0
Operativos	2020	662	404	5,4
	2021	69	3	177,1
	2022	645	4	15,7
	Ene-Feb/2023	0	0	6,85
	Subtotal	1.376	411	205
Control en Oficinas de enlace	2020	104	252	86
	2021	2.697	3.676	136,8
	2022	628	81	326,1
	Ene-Feb/2023	53	1	80,8
	Subtotal	3.482	4.010	630
TOTAL		5.235	4.434	834,8

En el caso particular de las actividades de control realizadas en la Plaza Distrital de Mercado El Restrepo, se han adelantado las siguientes actuaciones:

AÑO	Visitas Técnicas	Operativos	N° Individuos de fauna silvestre recuperados
2020	2	3	17

2021	1	4	1
2022	3	6	7
2023 (enero-marzo)	2	2	0
Total	8	15	25

Respecto a cuantos animales y de que especies se incautan y de estos cuantos son liberados, las especies más traficadas desde 2020 son las siguientes:

1. Aves
 - Canario costeño (*Sicalis flaveola*)
 - Cotorra carisucia (*Eupsittula pertinax*)
 - Lora real (*Amazona ochrocephala*)
 - Perico bronceado (*Brotogeris jugularis*)
2. Reptiles
 - Charapa (*Podocnemis expansa*)
 - Morrocoy (*Chelonoidis carbonarius*)
 - Tortuga hicotea (*Trachemys venusta callirostris*)
 - Tortuga terecay (*Podocnemis unifilis*)
3. Peces
 - Carpa común (*Cyprinus carpio*)
 - Cucha ojiazul (*Panaque cochliodon*)
 - Pez basa (*Pangasius hypophthalmus*)
 - Pez payaso (*Amphiprion sp.*)
 - Peces marinos (MORONIDAE)
 - Tiburón (CHONDRICHTHYES)
4. Mamíferos
 - Armadillo nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*)
 - Conejo (*Sylvilagus sp.*)
 - Chigüiro (*Hydrochoerus hydrochaeris*)
 - Erizo africano (*Atelerix albiventris*)
 - Pecarí de collar (*Pecari tajacu*)
5. Invertebrados
 - Arañas (ARANEAE)
 - Bivalvos (BIVALVIA)
 - Cangrejo rojo (*Ucides occidentalis*)
 - Cangrejo azul (*Cardisoma guanhumi*)
 - Coral (ANTHOZOA)

Los animales que la Secretaría Distrital de Ambiente ha liberado desde el 2020 han sido en total **11.436**, distribuidos de la siguiente manera:

AÑO	No. Individuos Liberados
-----	--------------------------

2020	2296
2021	5625
2022	3515

11. ¿Cómo se están otorgando los permisos para talar árboles en Bogotá? ¿Qué hacer si tengo un árbol en riesgo al frente de mi casa debido a esta temporada de lluvias?

Respuesta: Existen tres formas para otorgar un permiso para tala de árboles en Bogotá:

La primera es a través de acto administrativo dentro de un trámite de obra civil pública o privada, debido a que el arbolado presenta interferencia directa en el desarrollo de la obra y las condiciones específicas del árbol no permiten que se realice el bloqueo y traslado; esta autorización es otorgada una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por Ley.

La segunda es por manejo en atención a las solicitudes de evaluación de arbolado urbano que los usuarios presentan ante la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de los diferentes canales de comunicación (PQR'S, derecho de petición, solicitud telefónica), caso en el cual se emite un concepto técnico de manejo que autoriza la tala del árbol, teniendo en cuenta las condiciones físicas, fitosanitarias y de emplazamiento del mismo, siempre y cuando no sea posible autorizar una actividad diferente como por ejemplo tratamiento integral, poda de raíz, bloqueo y traslado, entre otros.

La tercera y última, es en atención a una situación por emergencia, caso en el cual el árbol presenta condiciones físicas, fitosanitarias y de emplazamiento irreversibles, que generan riesgo de volcamiento que puede afectar infraestructura, vías o personas. Esta autorización se emite a través de la expedición de un acta de emergencia para su ejecución inmediata.

Es pertinente señalar que, en todas las actividades de evaluación sobre el arbolado urbano, la tala se contempla como la última opción; y como tal, en aras de garantizar la persistencia del recurso se genera la obligación de compensación, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Resolución 3158 de 2021)

Respecto a la consulta, ¿qué hacer si tengo un árbol en riesgo al frente de mi casa debido a esta temporada de lluvias?, una vez identificada una posible situación de riesgo relacionada con arbolado urbano, debe **comunicarse a la línea 123** para reportar este evento; luego de lo cual se verifica la información suministrada y se procede a activar el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE).

Una vez se activa el PIRE, se realiza la asignación de número de evento SIRE, luego de lo cual empieza a correr el término de 24 horas, establecido en el Protocolo Distrital de Atención a Emergencias, para la evaluación y autorización silvicultural correspondiente, por lo cual se delega un Ingeniero Forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, que se dirija al punto, adelante la evaluación técnica correspondiente y proceda a generar la autorización para la ejecución de las actividades silviculturales mediante acta de emergencia, cuya intervención debe realizarse en forma inmediata.

12. ¿Cómo va la formulación e implementación del Plan de Manejo de Ramsar? ¿Qué ha pasado con el humedal de Techo?

Respuesta: El Plan de Manejo Ambiental del sitio RAMSAR Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá fue formulado en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en un esquema participativo que arrojó como fruto su adopción mediante resolución conjunta No. 37 del 16 de febrero del presente año. Actualmente nos encontramos en el proceso de armonización entre los Planes de Manejo Ambiental existentes para los 11 humedales y el Plan de Manejo Ambiental de RAMSAR para poder garantizar las condiciones del hábitat de las especies de avifauna.

Esta es una apuesta a 10 años con las que esperamos la acción interinstitucional para garantizar que el complejo de humedales se convierta en una conexión ambiental que permita el mejoramiento de las condiciones ambientales de Bogotá, como una de las apuestas más grandes frente al cambio climático.

¿Qué ha pasado con el humedal de Techo? En este momento nos encontramos en la actualización participativa del Plan de Manejo Ambiental para la Reserva Distrital de Humedal de Techo. Estamos trabajando con las comunidades aledañas al Humedal y en la identificación de las principales tensionantes para encontrar la mejor de las salidas frente a la situación de ocupación que se presenta en el Humedal, desde hace varios años y que está mediada por una acción de carácter judicial.

OTRAS PREGUNTAS, APORTES Y COMENTARIOS RECIBIDOS